

**H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA, YUCATÁN.
2012 - 2015**



Sotuta, Yucatán a 04 de Marzo de 2015
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

C. Juan Gaspar Escobedo Cante
Titular de la UMAIP
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice "por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el periodo comprendido de Octubre a Diciembre de 2014 y Enero de 2015, respecto a las enajenaciones de bienes realizadas en dicho período, que señala el artículo 9 fracción X de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Le informo que de conformidad con los artículos 61 fracción III, 153, 155, 156 y 157 de la ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una revisión exhaustiva en las actas de sesión de cabildo que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento.

Sin otro en particular quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente

C. Carmen del Rosario Aban Tzab
Secretaria municipal



Secretaría Municipal
H. Ayuntamiento
de Sotuta
Yuc. 2012 - 2015



C. Juan Gaspar Escobedo Cante
Titular de la UMAIP

Fecha de actualización: 04 de Marzo de 2015